



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
NICARAGUA

**PATRIA!
PAZ!
PROSPERIDAD!**

RESOLUCIÓN N° 79-05-2020

**ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR DE BIENES
N° CMB-021-04-2020, DENOMINADO: "COMPRA DE LLANTAS Y
NEUMÁTICOS PARA FLOTA VEHICULAR DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS"**

El Secretario Administrativo para la Gestión Financiera de la Presidencia de la República, en uso de las facultades que le confieren: el **ACUERDO PRESIDENCIAL N° 01-2017**, aprobado el once de enero, del año dos mil diecisiete y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 10, el día dieciséis de enero, del año dos mil diecisiete, que en su parte conducente, páginas trescientos quince y trescientos diecinueve, dice: **"Acuerdo Presidencial N° 01-2017; El Presidente de la República de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra; en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política; ACUERDA:** Artículo 1. Nómbrase a Ministros, Vice Ministros y Secretarios de los Ministerios de Estado; Ministros Delegados; Procurador y Sub-Procurador General de la República; Presidentes, Vice Presidentes, Directores, Sub Directores, Co Directores y Gerente General de Entes Autónomos y Descentralizados; Secretarios, Asesores y Delegados Presidenciales: Secretarios de la Presidencia de la República:... Julio César González Rosales, Secretario Administrativo para la Gestión Financiera de la Presidencia de la República... Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de enero, del año dos mil diecisiete. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales."; la Ley N° 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder



Secretaría Administrativa - Presidencia de la República
Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional.
Teléfono 2228-7505
¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Nicaragua*

**PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!**

Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102, del 3 de junio, del año 1998 y sus reformas; su Reglamento y reformas; la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y su Reglamento.-

CONSIDERANDO:

I

Que la Administración Pública centralizada, descentralizada o desconcentrada sirve con objetividad a los intereses generales y está sujeta en sus actuaciones a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, calidad, imparcialidad, objetividad, igualdad, honradez, economía, publicidad, jerarquía, coordinación, participación, transparencia y una buena administración, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.-

II

Que es deber de la Administración Pública, garantizar el debido proceso, en cada una de las actuaciones administrativas, particularmente en los procedimientos de Contrataciones Administrativas, seleccionando a los oferentes que cumplen con los requerimientos señalados en las invitaciones o Pliego de Bases y Condiciones, según corresponda, calificando con el mayor puntaje o mejor oferta económica, conforme lo dispone la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y su Reglamento.-



Secretaría Administrativa - Presidencia de la República
Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional.
Teléfono 2228-7505
¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Nicaragua*

**PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!**

III

Que el Comité Técnico de Contrataciones, constituido mediante **Resolución N° 66-04-2020**, dictada por esta Autoridad, el día diecisiete de abril del año dos mil veinte, para calificar y evaluar las ofertas en el procedimiento de Contratación Menor de Bienes, denominado: **"COMPRA DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA FLOTA VEHICULAR DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS"**, ha presentado su informe con la Evaluación y la Recomendación para la Adjudicación de la Contratación, recibido por esta Autoridad, el día veintinueve de abril del año dos mil veinte, todo con fundamento en los artículos del 35 al 38, 138 y 139 del Reglamento de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737), y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación Menor.-

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación de Adjudicación parcial, hecha por el Comité Técnico de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que las ofertas presentadas, evaluadas y recomendadas, cumplieron con los factores de ponderación técnicos y económicos, acorde al documento base, todo conforme al artículo 27, numeral 3 de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y los artículos 137, 138 y 139 de su Reglamento y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación Menor.-

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

Secretaría Administrativa - Presidencia de la República
Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional.
Teléfono 2228-7505
¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Nicaragua*

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

V

Que los bienes que se recomiendan adjudicar, consisten en: llantas y neumáticos para la flota vehicular de la Presidencia de la República y Dependencias Adscritas, detallados en tablas anexas, todo de conformidad a la Oferta, el Documento de Invitación y las Especificaciones Técnicas.-

VI

Que los ítems: N° 13 y 14 detallados en tabla anexa, no fueron ofertados, por lo que se recomienda su declaración desierta y realizar el procedimiento que corresponda para su contratación, todo de conformidad a los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737).-

VII

Que de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y los artículos 32 y 33 del Reglamento de Contratación Menor, esta Autoridad debe adjudicar la Contratación Menor descrita, mediante Resolución Motivada, dentro de los dos días hábiles siguientes de haber recibido la recomendación del Comité Técnico de Contrataciones.-



Secretaría Administrativa - Presidencia de la República
Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional.
Teléfono 2228-7505
¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Nicaragua*

**PATRIA!
PAZ!
PROVENIR!**

POR TANTO:

De conformidad a las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial N° 01-2017, aprobado el once de enero del año dos mil diecisiete y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 10, el día dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; la Ley N° 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102, del 3 de junio, del año 1998 y sus reformas, su Reglamento y reformas; a la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y su Reglamento, Decreto N° 75-2010.- Esta Autoridad;

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar de manera parcial el procedimiento de Contratación Menor de Bienes, denominado: "COMPRA DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA FLOTA VEHICULAR DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS", a los oferentes:

1. **"IMPORTADORA AD NAT, SOCIEDAD ANÓNIMA.",** conocido comercialmente como **"IMPORTADORA AD NAT, S.A."** por el valor ofertado de: **CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA CÓRDOBAS CON 61/100 (C\$120,180.61),** incluyendo impuestos de ley, por ser la mejor oferta en los ítems N° 5, 7, 8, 9, 11, y 12, descritos en tabla anexa a esta Resolución.-
2. **"VARGAS PALACIO Y CIA. LTDO.",** conocido comercialmente como **"LLANTASA",** por el valor ofertado de: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CÓRDOBAS CON 73/100 (C\$278,548.73),** incluyendo impuestos de ley, por ser la

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

Secretaría Administrativa - Presidencia de la República
Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional.
Teléfono 2228-7505
¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

JS



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Nicaragua*

**PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!**

mejor oferta en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6 y 10 descritos en tabla anexa a esta Resolución.-

Todo conforme a los requisitos técnicos y económicos, ajustándose a los alcances estipulados por la Institución, de acuerdo al Informe de Evaluación, que se adjunta a esta Resolución, al artículo 27, numeral 3, de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737), a los artículos 72, 138, 139, 140 y 141 de su Reglamento y los artículos 30, 31, 32 y 33 del Reglamento de Contratación Menor.-

SEGUNDO: Los oferentes presentaron carta simple de garantía básica de calidad de los bienes adjudicados, **por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de emisión del acta de recepción de los bienes, a entera satisfacción**, todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, ofertas, la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y su Reglamento.-

TERCERO: La entrega o suministro de los bienes, será de acuerdo a los requerimientos y solicitud, dentro del plazo establecido de seis meses después de notificada la Orden de Compra, en el taller respectivo, donde los adjudicados brindaran de forma conexas el servicio de instalación de los bienes adquiridos.-

CUARTO: Se declaran desiertos los ítems: N° 13 y 14 detallados en tabla anexa, que no fueron ofertados en esta contratación, para lo cual se deberá realizar el procedimiento que corresponda para su contratación, todo de conformidad, a los



Secretaría Administrativa - Presidencia de la República
Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional.
Teléfono 2228-7505
¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
Nicaragua

**PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!**

artículos 72 y 73 del Reglamento de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737).-

QUINTO: La División Administrativa de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República será la encargada de dar seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra; así como recibir los bienes adjudicados a entera satisfacción, dentro del plazo establecido, todo de conformidad con las normativas internas y demás procedimientos que regulan el objeto de la contratación y los alcances pactados en éste.-

SEXTO: En cumplimiento de los Principios de Transparencia y Publicidad, publíquese la presente Resolución en el SISCAE, sin perjuicio de otras formas y medios de publicación establecidos y comuníquese a quien corresponda, todo conforme a los artículos 63 y 64 de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y los artículos 69 y 201 de su Reglamento.-

Dado en la ciudad de Managua, los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinte.-

Vamos Adelante!
CON FE Y ESPERANZA


Julio César González Rosales
Secretario Administrativo para la Gestión Financiera
Presidencia de la República



**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

Secretaría Administrativa - Presidencia de la República
Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional.
Teléfono 2228-7505
¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
NICARAGUA

PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!

ANEXO:1

PROVEEDOR Vargas Palacios & CIA. LTDA. (LLantasa)

Ítem	Cantida d	U/M	Proveedor		
			Vargas Palacios & CIA. LTDA. (LLantasa)		
			Concepto	Costo unitario C\$	Costo total C\$
1	7	Unidad	700 R16 CV 5000 10c, marca Firestone, 10 capas, grabado carretera. (Incluye armado, balanceo, alineación y válvula).	3,200.00	22,400.00
2	7	Unidad	Neumático para llanta ring 16, marca Marathon, válvula larga.	86.61	606.27
3	4	Unidad	205 R16 Detination A/T, marca Firestone, 8 capas, grabado AT todo terreno. (Incluye armado, balanceo, alineación y válvula).	3,620.49	14,481.96
4	34	Unidad	265/70 R16, Destination AT, marca Firestone, 6 capas, grabado AT todo terreno. (Incluye armado, balanceo, alineación y válvula).	3,625.99	123,283.66
6	20	Unidad	205/55 R16 F-600 marca Firestone. (Incluye armado, balanceo, alineación y válvula).	2,069.96	41,399.20
10	12	Unidad	225/65 R17 Dueler HT 684, marca Bridgestone, 6 capas. (Incluye armado, balanceo, alineación y válvula).	3,337.10	40,045.20
Sub total C\$					242,216.29
IVA C\$					36,332.44
Total C\$					278,548.73



Secretaría Administrativa - Presidencia de la República

División de Adquisiciones

Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional.

Teléfono 2228-3674, 2228-2803 y 2228-4186

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Nicaragua*

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

ANEXO:2

PROVEEDOR Importadora Ad Nat, S.A.

Proveedor				Importadora Ad Nat, S.A.	
Ítem	Cantidad	U/M	Concepto	Costo unitario C\$	Costo total C\$
5	8	Unidad	Llanta radial N.°31 X 10.50R15, marca Sumitomo, diseño SL850 (Todo terreno), de 6 capas con sus válvulas y servicio de armado, balanceo y alineación de cortesía.	3,576.17	28,609.36
7	8	Unidad	Llanta N.°175/70 R14 marca OHTSU, diseño FP1000 de 4 capas con sus válvulas y servicio de armado, balanceo y alineación de cortesía.	1,496.00	11,968.00
8	12	Unidad	Llanta N.° 195/65 R15 marca OHTSU, diseño FP1000 de 4 capas con sus válvulas, y servicio de armado, balanceo y alineación de cortesía.	1,708.59	20,503.08
9	4	Unidad	Llanta N.°215/60 R16 marca OHTSU, diseño FP1000 de 4 capas con sus válvulas, y servicio de armado, balanceo y alineación de cortesía.	2,235.26	8,941.04
11	8	Unidad	Llanta radial N.°265/65 R17 marca Dunlop, diseño AT3 (Todo terreno) de 6 capas con sus válvulas, y servicio de armado, balanceo y alineación de cortesía.	3,697.60	29,580.80
12	3	Unidad	Llanta de moto N.° 90/90 - 18 marca Dunlop, diseño D604 (Doble servicio) de 4 capas (No incluye servicio de instalación)	1,634.20	4,902.60
Sub total C\$					104,504.88
IVA C\$					15,675.73
Total C\$					120,180.61



Secretaría Administrativa - Presidencia de la República
División de Adquisiciones

Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional.
Teléfono 2228-3674, 2228-2803 y 2228-4186

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS NICARAGUA

**PATRIA!
PAZI!
PERVENIR!**

ANEXO:3

ITEMS DESIERTOS NO OFERTADOS

Ítem	Descripción técnica	U/M	Cantidad
13	2.75 - 18	Unidad	4
14	3.00 - 18	Unidad	1
15	Neumático 2.75 - 18	Unidad	4
16	Neumático 3.00 - 18	Unidad	4

*Vamos
adelante!*



Secretaría Administrativa - Presidencia de la República

División de Adquisiciones

Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional.

Teléfono 2228-3674, 2228-2803 y 2228-4186

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

